DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 13 de Enero de 2005

Número 8

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .5 a 7

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .9 a 12

Diversos Ayuntamientos . . . . . .12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 82/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JUAN FRANCISCO CHANDI MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Cristóbal, 12 -1° D, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020040002821, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 7 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 83/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª. GLORIA CECILIA CÁRDENAS NIETO, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Luis Valero, 14 -2° 2 de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020040002778, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 7 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

– o0o –

Número 84/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa PRORESER, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Rafaela de Antonio, 5 -5° 1, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Modificación de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente n° 050020040001128

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 7 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

– o0o –

Número 85/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. De la Inmaculada, 52 A -5° 1 de AVILA, la Resolución del expediente n° 050020040002831, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 7 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

– o0o –

Número 59/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON. 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Autonomo
N.A.F.: 141030098136
Nombre y Apellidos: Adbou Yahyaoui
Desestimiento de Alta: 01-12-2004
Localidad: Hoyo de Pinares.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

Número 60/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 05 01 01 00029061 notificación de la diligencia de embargo de retribuciones.

INTERESADO: Izquierdo Vegué Raúl Pedro

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 28 de Diciembre de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto J. Gomez Ferreras.*

– o0o –

Número 65/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON. 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: General

N.A.F.: 05/10040623743

Nombre y Apellidos: Francisco M. Gabriel Antunes

C.C.C.: 05/101098947

Razon Social: Alberto Martin Alvarez.

Fecha de Baja: 30-01-2004

Localidad: El Herradon

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

– o0o –

Número 66/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 97 000005 40.- Notificación de deuda y embargo de bienes.

INTERESADO: LOPEZ MUÑOZ, José Antonio. (D.N.I. 6.547.019-T).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 29 de diciembre de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 8/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 9/04 de Modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano de LAS BERLANAS (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de Delimitación de Suelo urbano en LAS BERLANAS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir dei día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 22 de Diciembre de 2004

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, Francisco Javier Machado Sánchez.

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Atendiendo al art° 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004 acordó Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano de LAS BERLANAS (Ávila). Expediente PTO 9/04

Ávila, 22 de Diciembre de 2004

El Secretario de la Comisión Francisco Javier Machado Sánchez.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE LAS BERLANAS (Ávila)

(DOCUMENTO REFUDIDO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL)

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

PLANEAMIENTO VIGENTE

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Las Berlanas, actualmente vigente, ' fue aprobado definitivamente con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos, noventa y seis.

En el año 1998, fue aprobada definitivamente la Modificación Puntual n 1, promovida por el Excmo. Ayuntamiento y que ajustaba la Ordenanza de, aplicación sobre una parcela municipal, así como se corregían una serie de aspectos y erratas del articulado.

Con fecha 29 de enero de 1999, se aprobó la Modificación Puntual n° 2, que ampliaba, la Delimitación del Suelo Urbano, en, una finca situada al este del Casco Urbano.

Con fecha 23 de julio de 1999, se aprobó la Modificación Puntual. n° 3, que ampliaba la delimitación, en una parcela de propiedad municipal, situada al oeste del casco urbano.

En el año 2000, se redactó la Modificación Puntual n° 4, de la que solo se tramitó la aprobación inicial, paralizándose el expediente, y aprobándose inicialmente de nuevo el 15 de mayo pasado..

Con fecha 14 de febrero del presente año se aprobó inicialmente la presente Modificación Puntual,, habiéndose recibido únicamente durante el período de información, pública el informe de. la Comisión, Territorial de Urbanismo, en el que se formulan una serie de consideraciones y el informe de. la Diputación Provincial que resulta favorable.

2. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Solicitada la inclusión de unas fincas dentro del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano por varios particulares, la Corporación Municipal ha estimado conveniente la inclusión de dichos terrenos junto con otros que pueden considerarse igualmente como Urbano, por tener condición de solar, al contar con todos los servicios de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, y vía pavimentada.

Se establecen tras las consideraciones de la Comisión Territorial y las indicaciones de la Corporación Municipal las siguientes zonas de ampliación:

- Zona 1. c/ Peñalba.

- Superficie 19.270 m2

- Ordenanza SU2 EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR AISLADA O ADOSADA. como en las zonas colindantes.

- La zona cuenta con todos los servicios urbanos, estimando que no puede ser de aplicación lo dispuesto en el art. 67 del RUCYL, por haberse aprobado inicialmente la modificación antes de la entrada en vigor del Reglamento.

- En relación con el vial al que se hace referencia en las consideraciones de la CTU, la alineación se ajusta a la aprobada definitivamente en la Modificación Puntual n° 2 en el año 1999, quedando con una anchura de cuatro metros dado que el terreno contiguo es Suelo Rústico, por lo que podría ampliarse en su momento si se calificara como Suelo Urbano. Por otro lado el tráfico en ese vial así como en la c/ Peñalba (con un acho parecido) por la que se accede, es mínimo por lo que no se considera un problema.

-Zona 2. Barrio de la Aldehuela.

- Superficie 2.064 m^2

- Ordenanza SU1 EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA CON PATIO DE MANZANA. como en las zonas colindantes.

- La zona cuenta con todos los servicios urbanos, estimando que no puede ser de aplicación lo dispuesto en el art. 67 del RUCYL, por haberse aprobado inicialmente la modificación antes de la entrada en vigor del Reglamento.

- Zona 3. Terrenos de Equipamiento y Zona Verde en C/ Madrid junto a Residencia de Ancianos.

- Superficie 7.200 m^2

- Ordenanza SV. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

- Ordenanza SE. EQUIPAMIENTOS

- La zona cuenta con todos los servicios urbanos, estimando que no puede ser de aplicación lo dispuesto en el art. 67 del RUCYL, por haberse aprobado inicialmente la modificación antes de la entrada en vigor del Reglamentó. Esta zona ya figuraba en el Catastro de Contribución Urbana

- En relación con la protección del cauce se considera adecuada la Zona Verde que se preveía en el Documento aprobado inicialmente.

Además, se ha incluido una cuarta zona, que ya figuraba en el P.D.S.U. como Equipamiento y que supone una aplica zona de Espacios Libres y Deportivos claramente incorporados al Casco Urbano, y que por omisión habían quedado fuera de la Delimitación:

- Zona 4. Terrenos de Equipamiento y Zona Verde (Campo de fútbol, pista polideportiva y parque urbano)

- Superficie 18.020 m^2

- Ordenanza SV. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

- Ordenanza, SE. EQUIPAMIENTOS (solo deportivos)

- La zona cuenta con todos los servicios urbanos, estimando que no puede ser de aplicación lo dispuesto en el art. 67 del RUCYL, por haberse aprobado inicialmente la modificación antes de la entrada en vigor del Reglamento.

Se propone que en esta zona solo puedan incluirse equipamientos de carácter deportivo junto a las zonas verdes.

Por último, considerando el tiempo transcurrido desde la Aprobación Definitiva de la Delimitación y las Modificaciones, realizadas, se estima conveniente aportar un Plano Refundido de la Delimitación de Suelo Urbano, sobre una cartografia más adecuada, si bien se considera que a partir de esta Modificación debe plantearse la Redacción de unas Normas Urbanísticas Municipales.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Se considera necesaria la modificación, regularizando una situación de hecho, de unos terrenos que tienen la condición de solar y se encuentran calificados como Suelo No Urbanizable. Asimismo se considera necesario disponer de una cartografia más adecuada, con la Delimitación de Suelo y la clasificación del mismo.

4. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se redacta de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en referencia a lo señalado en la Disposición Transitoria Cuarta, punto 2.

5. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se acompaña, nuevo plano de Delimitación de Suelo Urbano, en el que se señalan las zonas ampliadas en las Modificaciones Puntuales.

Ávila, junio de 2004

Los Arquitectos, *Javier Bretón Dellmans, Margarita Romero Heredia*

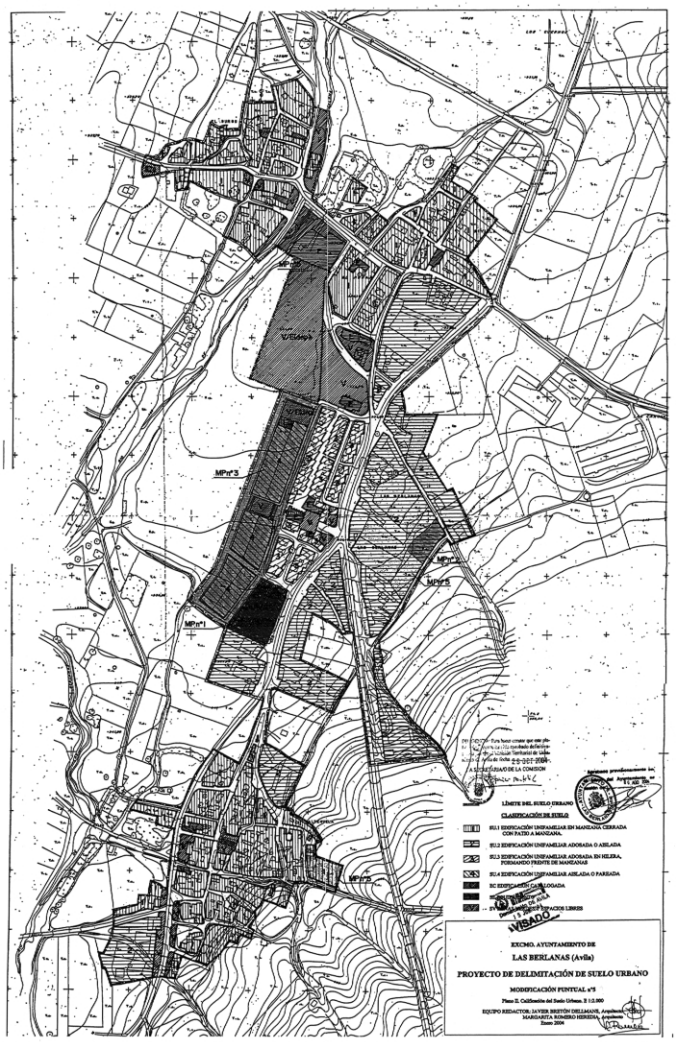

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 73/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 206/2000-2006 (POL 2000-2006 Reserva Eficacia)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto:

"Restauración de la puerta de muralla y pavimentación de entorno en Bonilla de la Sierra, Fase 1ª", incluida en el POL, Objetivo 1, 2000-2006 (Reserva Eficacia) con la denominación "Nº 206.- Bonilla de la Sierra.- Rehabilitación muralla"

Lugar de ejecución: Bonilla de la Sierra (Ávila)

Plazo de ejecución: 5 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.102,20 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357102

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 26 de enero de 2005

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 28 de enero de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 28 de enero.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 5 de enero de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 68/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto, en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone-fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Avila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 28/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de la Tesorería Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el n°. 20940047710047102443, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada

deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurran las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.)

Ávila, a 16 de Diciembre de 2004

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
50524	ALONSO MISOL HERNANDEZ FELIX	02528032X	MADRID	12/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
51904	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	25/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
49851	ALVAREZ,VILLECHENOUS,PALOMA ROCIO	70815209A	AVILA	11/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51755	ANDREU MOLERO, MANUEL	75176862M	TORREVIEJA	20/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
49799	ARNAU FERNANDEZ, JUAN CARLOS	13148806M	CISTERNIGA, LA	10/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
50961	ARRIBAS BARROSO PILAR	06561926A	AVILA	11/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51546	BARBA TRAVESEDO MYRIAM TERESA	06555044K	AVILA	12/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228279	BARRERO JARA JOSE ANTONIO	06570455E	AVILA	15/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51214	BERDUGO LOZOYA, JOSE	04156674E	NAVARREDONDA DE GREDOS	28/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228286	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO MATEO	02601670W	SAN JUAN DE GREDOS	15/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228191	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO MATEO	02601670W	SAN JUAN DE GREDOS	9/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228013	BRAVO,VIERA,JOSE MANUEL	06558081E	AVILA	1/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50508	CARDALLIAGUET GONZALEZ PABLO	06557150B	AVILA	11/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51110	CARDO VILLEGAS MANUEL	06565507L	AVILA	21/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
51129	CASILLAS SANTERO, ALVARO	47515288W	MOSTOLES	22/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
50754	CASTILLO CANO, HIPOLITO DEL	06528298R	AVILA	25/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51367	CEJUDO,MUÑOZ,JOSE MANUEL	06518881Z	AVILA	5/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
51225	COMBRADO MARTIN JOSE MANUEL	06571699R	AVILA	29/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51773	CRESPO HIERRO DEL, DARIO	05655149R	AVILA	21/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51460	DEL OLMO GUTIERREZ, RICARDO	50913556C	MADRID	10/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
51822	DIAZ PACHO JESUS	37358567N	AVILA	23/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
50456	DILLA LASTRA DE LA VIRGINIA	50730716F	MADRID	8/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228114	DUE¥AS CAMPO ANTONIO NARCISO	05388710V	AVILA	3/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
225898	FAMILIAR MARTIN M. LOURDES	06569279L	AVILA	27/02/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
49800	FERNANDEZ,AMARO,SARMIENTO EUGENIO	50140460T	AVILA	10/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
227998	FERNANDEZ,LANCHO,GABRIEL ALEJANDRO	04183686D	AVILA	1/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228291	FERNANDEZ-MELLADO GIL MARIA LUISA	06517237A	AVILA	16/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50525	FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC S.A.,,	A05149554	AVILA	12/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
49742	GAITERO,DEL RIO,ADOLFO	03341321L	AVILA	6/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
51078	GALAN PASCUAL, EMILIO	11691642Y	SALAMANCA	19/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
228147	GALAN,SAN SEGUNDO,ELVIRA	06562302B	AVILA	7/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51873	GALLEGO GARCIA, MARIA ASUNCION	01071613C	POZUELO DE ALARCON	26/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
228181	GALLEGO ZAZO JOSE ANTONIO	06564954H	AVILA	8/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50650	GARCIA BRINCONES INMACULADA	06542616J	AVILA	19/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51508	GARCIA DIAZ, ANDRES	06576773S	SANTA CRUZ DE PINARES	11/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
51509	GARCIA DIAZ, ANDRES	06576773S	SANTA CRUZ DE PINARES	11/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51052	GARCIA FAURA, ALEJANDRINA	0522898Q	MADRID	17/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
228224	GARCIA GONZALEZ M. BELEN	06551048G	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
51301	GARCIA JIMENEZ, SANTOS	06500048H	AVILA	2/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
50911	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	06566418X	AVILA	6/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
50545	GARCIA PRIETO EMILIO	06558788Q	AVILA	13/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
51549	GARCIA,CALAMA,JOSE IGNACIO	07779305S	AVILA	12/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228276	GARCIA,SANCHEZ,MIRIAM RAQUEL	06558763Z	AVILA	15/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
228265	GARCINUÑO NICOLAS PILAR	70801934E	AVILA	14/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51318	GARRIDO ESPINEL, RUBEN	12414025M	VALLADOLID	3/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
228216	GOMEZ CARRASCO PEDRO	06508269M	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ D	18,00
50012	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	06545919G	AVILA	20/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
50764	GOMEZ SANCHEZ, SONIA	30681423K	LLODIO	26/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
228212	GOMEZ,GARCIA,GLORIA	70795333E	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51297	GONZALEZ SOTO, OSCAR MANUEL	031689633A	MASSANET DE LA SELVA	2/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
50586	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	16/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51435	GUTIERREZ ALVAREZ, DELFIN	72310312Z	VALENCIA	10/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
228052	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE JAVIER	06534578W	AVILA	2/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
51234	GUTIERREZ PEREZ, MANUEL ANTONIO	44430943A	AVILA	29/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
49428	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	16/04/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
49518	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	21/04/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
227546	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	13/05/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
228024	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	1/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
227492	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	10/05/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
50926	HERNANDEZ GALINDO JOSE ANTONIO	06558654C	AVILA	9/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
228227	HERRAEZ MARTIN MARIA ROSA	06547332Z	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
228124	HERRANZ,LOPEZ,ANGEL	06578130S	AVILA	4/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51833	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	23/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51653	HERRERO SERANO, CESAR	70801598P	AVILA	16/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
49698	HONTORIA,GALAN,CARLOS	70807793Q	AVILA	4/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
228032	HUETE GONZALEZ M. TERESA	06538509T	AVILA	1/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
51166	JIMENEZ SAN SEGUNDO, RAUL	50204289G	MADRID	24/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	36,00
50304	JIMENEZ,HERNANDEZ,JOSE MARIA	06523379G	AVILA	1/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
51832	LOPEZ FERNANDEZ RAQUEL MARIA	06565636X	AVILA	23/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 12 O.	92,00
50619	LOPEZ MARTIN PEDRO MIGUEL	C8969BKVP	AVILA	17/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	36,00
50765	LOPEZ MUÑOZ, MANUEL	74310299J	MURCIA	26/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
51630	MARTIN AGUILAR, CELSO	28889884K	SEVILLA	16/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	
50135	MARTIN GONZALEZ JOSE IGNACIO	06521344Q	AVILA	25/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
51034	MARTIN PEREZ DOMINGO	72550945K	BARCELONA	16/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	
50777	MARTIN RODRIGUEZ DIEGO	70808816G	AVILA	23/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	
228268	MARTIN VALERA PEDRO MANUEL	51879552Q	AVILA	14/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	
228089	MARTIN VALERA PEDRO MANUEL	51879552Q	AVILA	3/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ D	
228220	MARTIN VALERA PEDRO MANUEL	51879552Q	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	
50882	MIGUEL BLANCO ISIDRO	15655279F	AVILA	5/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	
50555	MOMBLAN WAL ANTONIO	51320246R	AVILA	14/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
51921	MONTERRUBIO FERNANDEZ JOSE MARIANO	01899379Q	CASAVIEJA	28/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
50913	MOYA PACHO,SANTIAGO LUIS	06515467G	AVILA	7/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	
49652	MULLONI DIAZ JOSE MANUEL	35286660Z	SANXENXO	30/04/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
228217	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	10/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
228123	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	4/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
227611	MUÑOZ MONTE DEL SONSOLES	06535769C	AVILA	18/05/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
50762	MUÑOZ ORGAZ DANIEL	06572360H	AVILA	25/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	
51038	PALACIN PEIRUZA, JESUS	01170307K	MADRID	16/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	
49735	PALACIOS GONZALEZ RIVERA JAIME	06551456K	AVILA	6/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
49749	PANIAGUA DOMINGUEZ MARIA SOCORRO	9321705N	LA UNION DE CAMPOS	6/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	
50975	PEREZ ANTONA JUAN CARLOS	06547609S	AVILA	12/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
51584	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	13/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	
227287	RECIO MARTIN ROSA MARIA	06535756F	AVILA	28/04/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
50315	RESINES CAYON MARIA ANGELES	1580CRP	AREVALO	2/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	
50550	RODRIGUEZ,DE LA FUENTE,IVAN	06581936A	AVILA	14/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	
49865	RUPAY RAMIREZ PATRICIA GRACIELA	50875476M	MADRID	12/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
51529	SAEZ RODRIGUEZ DAVID	06572908Z	AVILA	12/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	
51044	SALUDES REINA, JULIAN	51375716H	AVILA	16/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	
228153	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARLOS	06518817L	AVILA	7/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
227830	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARLOS	06518817L	AVILA	26/05/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
51195	SANCHEZ ARAGONES JOSE MANUEL	00275965B	AVILA	26/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	
51576	SANCHEZ ARRIBAS, ALBERTO	51338751Z	MADRID	13/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	
51111	SANCHEZ FERRADAL JULIO	70810538R	AVILA	21/07/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	
228249	SANCHEZ,HERNANDEZ,M. LUISA	06528879F	AVILA	14/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
228293	SANCHEZ,HERNANDEZ,M. LUISA	06528879F	AVILA	16/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	
48713	SANCHEZ,MARTIN,JESUS	06521487K	AVILA	18/03/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	
49686	SANTAMARIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	06577233S	HOYO DE PINARES	3/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	
51678	SIERRA GARCIA, ANTONIO	06485090X	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	17/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
227749	SORIA RIO DEL M. MAR	06555709L	AVILA	21/05/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
50698	VELAYOS MARTIN FERNANDO JAVIER	70817845V	AVILA	23/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 62 O.	36,00
49708	VELAYOS,NOGAL DEL,TERESA	70787669V	AVILA	4/05/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
51276	VICENTE,SANTO DOMINGO,ONESIMO	06575465H	AVILA	1/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
50385	YUSTE ANDRINAL PABLO	70808978M	SAN JUAN DE LA NAVA	4/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
228041	ZAERA TEJA DIONISIO	2095088H	AVILA	2/06/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00

Número 3.920/04

AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Jesús Manuel Campelo Fernández se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de comercio al por menor de artículos de caza, pesca y deporte en local sito en Cl. La Nava c/v Avda. de Madrid, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del

Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 6 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 4.749/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Por Dña. Rosa Maria Izquierdo García se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Ampliación de nave Agricola Ganadera en Paraje Fuente Sancha Pol. 3 Parc. 86 de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y decreto 159/194 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 15 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.751/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE AREVALO

EDICTO

Por D. Jose Mª. Hernández González, en representación de Agropecuaria Hernández González S.L., con domicilio en C/Mayor nº 3, de Montejo de Arévalo (Segovia) se solicita licencia ambiental para ampliación de explotación porcina en parcela rústica 5055, del polígono 21 de Nava de Arévalo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 16 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 4.753/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto del Sr. ALCALDE PRESIDENTE

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. RAQUEL MARTÍN GARCÍA, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de PELUQUERÍA, a ejercer en un local comercial sito en la calle San Juan nº 11 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 22 de diciembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

Número 75/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre y ausentándome de este Municipio del 14 al 25 del presente mes (ambos inclusive), vengo a delegar la Alcaldía Presidencia al Sr. Teniente de Alcalde Don Miguel de Pablo Martín.

El Tiemblo, a 10 de Enero de 2005

El Alcalde, *Ruben Rodríguez Lucas*.

– o0o –

Número 79/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de enero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y Generales, que regirán la subasta por procedimiento abierto ordinario, para la ejecución de las obras de "Construcción de Centro de Día para personas mayores", y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para, que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto "Construcción de Centro de Día para personas mayores"

Plazo de ejecución: diez meses, contados a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: 535.781,36 Euros, IVA incluido Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Clasificación exigida: grupo c en los todos los subgrupos.

Plazo de presentación de plicas: veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., de ser sábado o festivo el último día se aplazará hasta el día siguiente hábil.

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO.

Don: ..... con domicilio en ..... y con DNI núm ..... expedido en ..... con fecha ..... en su propio nombre (o en representación de .....), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras,

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de ..... Euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio; y que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: grupo c en todo los subgrupos.

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes determinados en los artículos 16 y 17, REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio.

Pago: con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general del año 2005 y 2006, en el que se dispone de crédito suficiente autorizado por acuerdo de Pleno de 7 de enero de 2005.

Cebreros a 11 de enero de 2005

La Alcaldesa, *Dª María Pilar García González*

La Secretaria, *Mercedes Galán Nairillos*.

– o0o –

Número 80/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el los art. 43 y siguientes del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, y a los efectos oportunos, el decreto dispuesto por esta Alcaldía de fecha veintiuno de septiembre de dos mil cuatro:

Siendo las catorce horas treinta minutos, en el despacho oficial de la Sra. Alcaldesa Doña María Pilar García González, con asistencia de la Secretaria Mercedes Galán Narrillos, dispone cuanto sigue:

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad desde el día 14 de enero de 2005, hasta el 25 enero de 2005, ambos inclusive, para realizar un viaje con carácter institucional, por la presente dispongo que durante mi ausencia, las funciones de Alcaldía sean asumidas por el Teniente Alcalde D. Jesús María Alonso Rosado.

Cebreros a 11 de enero de 2005

La Alcaldesa, *María Pilar García González*.

– o0o –

Número 81/05

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Don Gabriel Gil Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adanero (Ávila), mediante el presente

HAGO SABER:

Que habiéndose suscrito, el día 2 de diciembre de 2.004, por la Corporación que presido con la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa de la junta de Castilla y León, el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco de "Ventanilla Única", de acuerdo con lo establecido en la Cláusula décima del Convenio citado procedo a la publicación de la adhesión del Ayuntamiento de Adanero (Ávila) al citado Protocolo entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León.

La entrada en vigor de la Ventanilla única, respecto al Ayuntamiento de Adanero (Ávila), surtirá sus efectos a partir del día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Adanero, a 11 de enero de dos mil cinco.

El Alcalde-Presidente, *Gabriel Gil Ortega*.

Número 95/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

OFERTA DE EMPLEO

OFERTA:

Contrato Personal Laboral.

DURACIÓN: 1 Año

PUESTO: Auxiliar Administrativo

GRUPO: D

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado Escolar

FUNCIONES: Registro de Documentos en el Servicio de Ventanilla Única del Ayuntamiento de Candeleda.

PROCESO DE SELECCIÓN: Concurso de méritos

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta un máximo de 5 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PUESTO DE IGUAL CATEGORÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 0,50 Puntos por año acreditado / 0,05 por mes acreditado

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PUESTO DE IGUAL CATEGORÍA EN LA EMPRESA PRIVADA: 0,25 Puntos por año acreditado / y 0,02 Por mes acreditado

VALORACIÓN EN MÉRITOS: hasta un máximo de 5 puntos

FORMACIÓN ESPECIFICA AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 Punto.

CURSOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Hasta 30 Horas: 0,15 puntos

CURSOS DE INFORMÁTICA, OFIMÁTICA DE 30 A 60 HORAS: 0,30 puntos

CURSOS DE INFORMÁTICA, OFIMÁTICA DE 60 A 100 HORAS: 0,45 puntos

CURSOS DE INFORMÁTICA, OFIMÁTICA DE MÁS DE 100 HORAS: 0,60 puntos

OTROS MÉRITOS A VALORA SEGÚN CRITERIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: 0,05 puntos

Las personas interesadas deberán enviar el currículum vitae con la fotocopia compulsada de todos los méritos que aporten así como el informe de vida laboral que acredite su experiencia profesional.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo será de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Los curriculums se remitirán al Ayuntamiento de Candeleda al registro o por cualquiera de los procedimientos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Candeleda 10-1-2005

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 4.318/04

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

Por Don Agustín Estrella Dominguez se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la INSTALACIÓN de la industria de CEBADERO DE GANADO VACUNO emplazada en Polígono 240, Parcela 4 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art.27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información Pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navacepedilla de Corneja a 18 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible.*